

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 417 /

ANULA CHEQUE APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3054 de fecha 16.11.2011 que autoriza aporte de \$ 100.000 al Sr. Arnaldo Andrés Jorquera Urra, cédula a de identidad N° 16.884.302-K, para cancelar parte de tratamiento de Rehabilitación de Drogas. Gírese el monto de \$ 100.000 a nombre de O.N.G. TABANCURA, RUT N° 65.039.764-9.

El Memo N° 345 de fecha 06.02.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice anular Cheque Serie IMR 0044687 por un monto total de \$ 100.000, correspondiente a aporte asistencial destinado a O.N.G. Tabancura, a nombre del Sr. Arnaldo Andrés Jorquera Urra, Rut N° 16.884.302-K, no fue utilizado ya que la Institución no pudo hacer cobro del documento. Razón por la cual solicita dejar sin efecto. Adjunta Cheque original.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ANULESE Cheque Serie IMR 0044687 por un monto total de \$ 100.000, correspondiente a aporte asistencial destinado a O.N.G. Tabancura, a nombre del Sr. Arnaldo Andrés Jorquera Urra, Rut N° 16.884.302-K, no fue utilizado ya que la Institución no pudo hacer cobro del documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/PCS/MZS/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo